



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 20 de octubre del 2022.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de octubre del 2022; el pedido del Regidor Augusto Pompa Huamán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2020-MDBI, de fecha 23 de julio del 2020, se modificó el Acuerdo de Concejo N° 100-2019-MDBI, de fecha 19 de agosto del 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo Primero.- ESTABLECER** que a partir del mes de setiembre en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevarán a cabo el **PRIMER y TERCER** martes de cada mes, a **horas 9:00 AM**. Asimismo, en su Artículo Segundo, se estableció que, la participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo, se realizarán bajo la modalidad de video conferencia, con voz y voto, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo para la salud.

Que, el Regidor Augusto Pompa Huamán, manifiesta que, el día martes 01 de noviembre se tiene programada la primera sesión ordinaria de concejo, pero como es de conocimiento de todos, este día es feriado; razón a ello, propone y recomienda al Concejo Municipal que, por única vez la primera sesión ordinaria de concejo del mes de noviembre, se lleve a cabo el día jueves 03 de noviembre a las 9:00 A.M, dejándolo a consideración del concejo.

El Concejo, luego del debate de estilo, acuerdan que, por única vez, la primera sesión ordinaria de concejo del mes de noviembre, se llevará a cabo el día jueves 03 de noviembre del presente año 2022 a las 9:00 A.M; por consiguiente, emitieron el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- DISPONER** que por única vez, la primera sesión ordinaria de concejo del mes de noviembre, se llevará a cabo el día **jueves 03 de noviembre** del presente año 2022, a horas **9:00 A.M**, bajo la modalidad de video conferencia.

**Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO** el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para conocimiento y demás fines.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Asesoría Legal  
- Unidades Orgánicas  
- Oficina de Comunicaciones  
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. *Edulberto Aguilar Flores*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA

*Karina Janeth Valencia Ramos*  
SECRETARIA GENERAL